ACTA TREINTA Y UNO - DOS MIL DIECISÉIS (31-2016). En la ciudad de Chiquimula, siendo las diez horas, del día miércoles cinco de octubre de dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Sesiones del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión ordinaria, los siguientes miembros del mismo: **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA,** Presidente; **JOSÉ LEONIDAS ORTEGA ALVARADO y MARIO ROBERTO SUCHINI RAMÍREZ,** Representantes de Profesores; **CARLA MARISOL PERALTA LEMUS y ALBERTO JOSÉ ESPAÑA PINTO,** Representantes de Estudiantes y **MARJORIE AZUCENA GONZÁLEZ CARDONA,** Secretaria de este Organismo, habiéndose procedido en la forma siguiente: - - - - - - - - - -

PRIMERO: ***Lectura y aprobación del Acta 30-2016 y aprobación de Agenda.*** **1°.** Se dio lectura al Acta 30-2016 y se aprobó sin enmiendas. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: **2°.** Solicitud de modificación a la temporalidad de permiso otorgado en el punto Tercero, del Acta 15-2016, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. **3°.** Solicitud de audiencia presentada por el Profesional de la oficina de Promoción y Divulgación Cultural, el Coordinador de la carrera de Pedagogía, el Coordinador de las careras de Ciencia Política y el Profesional de la oficina de Comunicación y Divulgación. **4°.** Programación de atención en mesas electorales en la Elección de Tres Profesores Titulares ante la Comisión de Evaluación Docente del Centro Universitario de Oriente. **5°.** Convocatoria a Elecciones para integrar el Jurado de Concursos de Oposición de la carrera de Zootecnia del Centro Universitario de Oriente. **6°.** Oficio remitido por el Tesorero I del Centro Universitario de Oriente, informando sobre el trámite de la apertura de cuenta bancaria para el uso de los fondos de Documento Pendiente para pagos de jornales. **7°.** Informe presentado por el Coordinador del Centro de Promoción de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, relacionado a la participación en la Trigésimo Sexta Conferencia Anual de Centros de SBDC. **8°.** Presentación del Manual de Normas y Procedimientos Administrativos del proyecto educativo Docencia Productiva de la carrera de Zootecnia del Centro Universitario de Oriente. **9°.** Revisión al Reglamento de Evaluación Docente del Centro Universitario de Oriente. **10°.** Revisión al Reglamento Interno de la Biblioteca “Lic. Zoot. Edgardo Guillén R.” del Centro Universitario de Oriente. **11°.** Formularios de solicitud y trámite de asignación de curso fuera de carrera. **12°.** Solicitud de juramentación a nivel técnico. **13°.** Solicitud de modificación al punto Décimo Quinto, inciso 15.3, del Acta 23-2016, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente,

relacionado a la solicitud de juramentación a nivel técnico de la estudiante Sara Lizbeth Soto Menéndez. **14°.** Solicitud de graduación profesional. **15°.** Contrataciones personal docente. **16°.** Aprobación de la información para la Guía de Inscripción 2017 del Centro Universitario de Oriente. **17°.** Oficio presentado por el Maestro en Ciencias Ubén de Jesús Lémus Cordón. **18°.** Constancias de secretaría. -

SEGUNDO: ***Solicitud de modificación a la temporalidad de permiso otorgado en el punto Tercero, del Acta 15-2016, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente.*** Para efectos consiguientes, se tiene a la vista el oficio de fecha cuatro de octubre de dos mil dieciséis, presentado por Alberto José España Pinto, Representante Estudiantil ante Consejo Directivo de esta Unidad Académica, en donde manifiesta que en virtud de estar participando en el curso internacional "Liderazgo Juvenil Herramientas – Metodologías", impartido en el Estado de Israel, en el punto Tercero, del Acta 15-2016, el Órgano de Dirección le autorizó permiso para no asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias que se programaran en el período comprendido del once de septiembre al treinta de octubre de dos mil dieciséis. Indica que el curso en mención, concluyó el treinta de septiembre del presente año. En consecuencia, solicita que se modifique la temporalidad del permiso otorgado y se le incorpore a sus responsabilidades como miembro de Consejo Directivo. Este Órgano de Dirección **ACUERDA:** **I.** Modificar la temporalidad del permiso otorgado en el punto Tercero, del Acta 15-2016, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, siendo del once al treinta de septiembre de dos mil dieciséis. **II.** Incorporar como Representante Estudiantil ante Consejo Directivo de este Centro Universitario, a Alberto José España Pinto, a partir del uno de octubre de dos mil dieciséis. - - - - - - - - - - - - - - - -

TERCERO: ***Solicitud de audiencia presentada por el Profesional de la oficina de Promoción y Divulgación Cultural, el Coordinador de la carrera de Pedagogía, el Coordinador de las careras de Ciencia Política y el Profesional de la oficina de Comunicación y Divulgación.*** Se tiene a la vista el oficio de fecha veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis, enviado por el Profesional de la oficina de Promoción y Divulgación Cultural y el Coordinador de la carrera de Pedagogía de esta Unidad Académica. En el mismo, solicitan audiencia ante el Consejo Directivo, para exponer las razones por las cuales se quiere homenajear al extinto líder estudiantil universitario "Gumercindo Sagastume" a través de la creación del galardón que llevará su nombre. Después de dar lectura al oficio, este Organismo acordó otorgar la audiencia solicitada en

la presente reunión. En virtud de lo acordado, el Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera, Presidente del Consejo Directivo, da la bienvenida al Licenciado Luis Rodolfo Jerónimo Guzmán Velásquez, Profesional de la oficina de Promoción y Divulgación Cultural; al Maestro en Artes Edwin Rolando Rivera Roque, Coordinador de la carrera de Pedagogía; al Licenciado Jorge Alberto Aguilar Wong, Coordinador de las carreras de Ciencia Política y al Licenciado Aníbal Aroldo Guancín González, Profesional de la oficina de Comunicación y Divulgación, miembros de esta Unidad Académica y les solicita expongan el motivo de esta audiencia. Inicia el Maestro en Artes Rivera Roque exponiendo antecedentes de la connotación de la Revolución del 20 de octubre de 1944. Hace entrega de un documento que contiene la biografía de Gumercindo Sagastume Sagastume, manifestando que fue el primer presidente de la Asociación de Estudiantes de esta Unidad Académica, fue un ejemplo de valentía, de consecuencia de firmeza y de convicción a sus nobles ideales. Fue formado políticamente por compañeros de la FAR (Fuerzas Armadas Rebeldes), se identificó por un gran amor a la patria especialmente a la población desprotegida. Gumercindo Sagastume Sagastume, obtuvo un carácter combativo y siendo víctima de la intolerancia que se vivió durante el conflicto armado, fue asesinado por bandas paramilitares. Continua el Maestro en Artes Edwin Rolando Rivera Roque indicando que para celebrar la magna fecha del día de la Revolución (20 de octubre), el Profesional de la oficina de Promoción y Divulgación Cultural, el Coordinador de la carrera de Pedagogía, el Coordinador de las carreras de Ciencia Política y el Profesional de la oficina de Comunicación y Divulgación del Centro Universitario de Oriente, consideran pertinente se reconozca a personas que por sus méritos personales y trabajo comunitario encarnen los valores de la Revolución de octubre de 1944; para lo cual proponen crear el galardón “Gumercindo Sagastume”. Este Organismo **ACUERDA: I.** Aprobar la creación del galardón “Gumercindo Sagastume”, por haber sido un estudiante que fue ejemplo de valentía, reconociendo su trayectoria política y su amor a la patria especialmente a la población desprotegida. **II.** Nombrar al Profesional de la oficina de Promoción y Divulgación Cultural, al Coordinador de la carrera de Pedagogía, al Coordinador de las carreras de Ciencia Política y al Profesional de la oficina de Comunicación y Divulgación, para que conformen la Comisión transitoria que tendrá a su cargo la elaboración del normativo para institucionalizar el galardón “Gumercindo Sagastume”. -

CUARTO: ***Programación de atención en mesas electorales en la Elección de Tres Profesores Titulares ante la Comisión de Evaluación Docente del Centro Universitario de Oriente.*** Para efectos consiguientes, el Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera, presenta la programación para atención en la Elección de Tres Profesores Titulares ante la Comisión de Evaluación Docente del Centro Universitario de Oriente. La información a detalle es la siguiente:

Fecha	Horario	Miembros CD	Actividad a desarrollar	Personal administrativo de apoyo
Martes 11/10/2016	10:00 – 18:00	✓ Lic. Nery Galdámez ✓ Licda. Marjorie González ✓ Ing. Leonidas Ortega ✓ Lic. Mario Suchini ✓ Lic. Oscar Guevara ✓ Carla Peralta ✓ Alberto España	Dar apertura al evento. Dar lectura a la convocatoria y normas. Registrar en el padrón electoral. Entregar boleta al profesor. Verificar colegiado activo.	✓ Loidy Sagastume ✓ Judith Paz ✓ Oscar Jiménez

Este Organismo **ACUERDA:** Aceptar la propuesta de programación para atención en mesas electorales en la Elección de Tres Profesores Titulares ante la Comisión de Evaluación Docente del Centro Universitario de Oriente. -

QUINTO: ***Convocatoria a Elecciones para integrar el Jurado de Concursos de Oposición de la carrera de Zootecnia del Centro Universitario de Oriente.*** Se tiene a la vista el oficio con referencia CZ-054-2016, de fecha doce de septiembre de dos mil dieciséis, enviado por el Licenciado Merlin Wilfrido Osorio López, Coordinador de la carrera de Zootecnia de este Centro. En el mismo, solicita al Consejo Directivo se convoque a elecciones para integrar el Jurado de Concursos de Oposición de la carrera que él coordina. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 31, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indica que el concurso de oposición es el proceso por medio del cual se evalúan objetiva e imparcialmente las habilidades, conocimientos, actitudes y méritos de los concursantes, con el fin de seleccionar al personal académico que prestará sus servicios en los

programas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Para el efecto deberá seguirse el procedimiento de convocatoria contenido en el reglamento respectivo. El concurso de oposición será realizado por un jurado. **CONSIDERANDO:** Que en el punto Tercero, inciso 3.3, del Acta 09-2016, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, en el cual se acordó: "1) Autorizar la convocatoria para realizar elecciones…2) Autorizar las convocatorias para las elecciones programadas en las diferentes Unidades Académicas, a efectuarse en el segundo semestre de 2016, en consecuencia, las autoridades de las diferentes Unidades Académicas, deben proceder de conformidad con el mecanismo establecido en las leyes universitarias, comunicando la fecha, lugar y hora para la realización de las elecciones." **CONSIDERANDO:** Que el artículo 33 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, establece que: "Los jurados de los concursos de oposición estarán integrados por seis miembros propietarios y dos suplentes: tres profesores titulares propietarios y un suplente, que tengan como mínimo tres años de experiencia dentro de la carrera universitaria, parte académica, en la escuela, fase, programa, área, departamento o unidad jerárquica similar de administración académica, según sea la organización de dicha unidad, y tres estudiantes propietarios y un suplente. Estos últimos deberán ser estudiantes regulares de la carrera en donde la persona a seleccionar prestará sus servicios, haber aprobado sus cursos con un promedio no menor de sesenta y cinco (65) puntos y no tener relación laboral con la Universidad de San Carlos de Guatemala. El quórum de dicho jurado estará constituido con un mínimo de tres miembros propietarios. Los miembros suplentes asumirán la categoría de propietarios en ausencia de uno de éstos." **CONSIDERANDO:** Que los artículos 35 y 36 del mismo cuerpo legal, indican que la elección será presidida por el órgano de dirección de la unidad académica y el mismo procederá a calificar las calidades de los electos. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores, artículos citados, y en cumplimiento con lo autorizado en el punto Tercero, inciso 3.3, del Acta 09-2016, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, este Organismo **ACUERDA:** **I.** Convocar a elecciones para integrar el Jurado de Concursos de Oposición de la carrera de Zootecnia del Centro Universitario de Oriente, en la forma siguiente: **a)** Elección de tres profesores titulares y un suplente, por y entre los profesores titulares de la carrera de Zootecnia, que tengan la categoría de profesores titulares y cuenten como mínimo con tres años de experiencia dentro de la carrera universitaria, para el período

comprendido del veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis al veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho, debiendo reunir la categoría de profesor titular con derecho a elegir y ser electos. Los profesores a integrar el Jurado de Concursos de Oposición, serán electos por mayoría absoluta de votos de los profesores titulares de la carrera de Zootecnia. La elección se realizará por planilla. **b)** Elección de tres estudiantes y un suplente, por y entre los estudiantes regulares de la carrera de Zootecnia, que hayan aprobado sus cursos con un promedio no menor de sesenta y cinco (65) y que no tengan relación laboral con la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período comprendido del veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis al veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho, debiendo reunir las calidades siguientes: 1. Ser guatemalteco natural; 2 Ser estudiante regular de la carrera de Zootecnia de esta Unidad Académica, y 3. Haber aprobado el primer año de estudios. La elección se realizará por planilla. **II.** Señalar como lugar para realizar la elección el primer nivel del edificio que ocupan las oficinas administrativas (nivel I), de las instalaciones del Centro Universitario de Oriente, Finca El Zapotillo, zona cinco de la ciudad de Chiquimula; entre las nueve y trece horas, del veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, las que serán presididas por este Organismo. **III.** En caso no hubiere mayoría absoluta se repetirá la elección entre las dos planillas que hubieren obtenido mayor número de votos, en el mismo lugar y horas indicadas en el apartado anterior, el veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis. Si persistiera la falta de mayoría absoluta o hubiera empate en esta elección, se hará una adicional, en el mismo lugar y horas indicadas en el apartado anterior, el veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis. En caso, persistiera cualesquiera de las dos circunstancias, resolverá la elección el Consejo Superior Universitario. **IV.** El evento electoral se realizará por planilla, debiendo ser inscritos en la Secretaría de este Organismo, en horario de ocho a doce horas y de catorce a dieciocho horas, de lunes a viernes; y de siete horas con treinta minutos a doce horas con treinta minutos y de trece horas con treinta minutos a dieciséis horas con treinta minutos, los sábados; a más tardar el treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, en formulario que proporcionará la misma. Las planillas de profesores deberán acompañar fotocopia de documento personal de identificación, constancia laboral extendida por la Secretaria de Consejo Directivo de este Centro y constancia original de colegiado activo. Las planillas de estudiantes, acompañarán fotocopia de documento personal de identificación; constancia original de inscripción extendida en Control Académico de este Centro; certificación original de

cursos aprobados, extendida en Control Académico de este Centro y constancia original de promedio, extendida en Control Académico de este Centro. **V.** Hacer saber, según lo dispone el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que para participar como electores, deberán cumplirse los siguientes requisitos: a) Sector docente: ser profesor titular de la carrera de Zootecnia del Centro Universitario de Oriente y acreditar la calidad de colegiado activo; b) Sector estudiantil: estar oficialmente inscrito en el presente ciclo lectivo en la carrera de Zootecnia que se imparte en el Centro Universitario de Oriente, y haber aprobado el primer año de estudios. - - - - - - - - - - - - - - -

SEXTO: ***Oficio remitido por el Tesorero I del Centro Universitario de Oriente, informando sobre el trámite de la apertura de cuenta bancaria para el uso de los fondos de Documento Pendiente para pagos de jornales.*** Se tiene a la vista el oficio con referencia 85-2016, de fecha cinco de octubre de dos mil dieciséis, firmado por el Tesorero I del Centro Universitario de Oriente, César Augusto Guzmán, en el cual indica que con base a lo acordado en el punto Tercero, inciso 3.4, del Acta 19-2016, de sesión celebrada por Consejo Directivo de este Centro, realizó el trámite de apertura de cuenta bancaria para el uso de los fondos de Documento Pendiente para pagos de jornales. Adjunta copia del oficio con referencia DGF 605A-2016, de la Dirección General Financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en donde se autoriza la apertura de la cuenta bancaria en el Banco de Desarrollo Rural –BANRURAL-, así como documentación de soporte de la cuenta número 3712007472 aperturada en la agencia de BANRURAL ubicada en las instalaciones de este Centro Universitario. Manifiesta que las firmas habilitadas para emisión de cheques en esta cuenta, son las del Director y del Tesorero I del Centro Universitario de Oriente. Este Organismo **ACUERDA:** **I.** Darse por enterado del oficio presentado por César Augusto Guzmán, sobre el trámite de la apertura de cuenta bancaria para el uso de los fondos de Documento Pendiente para pagos de jornales. **II.** Reiterar que a partir del presente mes, los pagos de jornales se realicen a través de la cuenta de Documento Pendiente aperturada para su efecto. - - - - - - - - - - - - -

SÉPTIMO: ***Informe presentado por el Coordinador del Centro de Promoción de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, relacionado a la participación en la Trigésimo Sexta Conferencia Anual de Centros de SBDC.*** Para conocimiento, se tiene a la vista el informe con fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis, firmado por el Doctor Felipe Nery Agustín Hernández, Coordinador del Centro de Promoción de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. En el mismo, indica que en la Trigésimo Sexta Conferencia

Anual de Centros SBDC, realizada en Orlando, Florida, Estados Unidos, del diecinueve al veintidós de septiembre del presente año, participó en las siguientes actividades:

Fecha	Evento
19/09/2016	Seminario de intercambio de Centros Hermanos, promovido por el Departamento de Estado de los Estados Unidos.
20/09/2016	Seminarios: "Análisis empresarial desde cuatro perspectivas", "Éxito en la generación de prospectos, tips y herramientas", "Alianzas comunitarias, la llave del éxito empresarial". Seminarios impartidos con profesionales de primer nivel.
21/09/2016	Seminarios: "Preparación financiera de proyectos", "Mi empresa, próximo nivel". Los seminarios fueron impartidos por profesionales con trayectoria internacional.
22/09/2016	Conferencias: "Cambio generacional en el control empresarial", "Estrategias de mercado en la internacionalización de pequeñas empresas", "Las redes sociales y su optimización para el posicionamiento empresarial".

Después de dar lectura al informe presentado, este Organismo **ACUERDA:** Darse por enterado de la participación del Coordinador del Centro de la Micro, Pequeña y Media Empresa, Doctor Felipe Nery Agustín Hernández, en las actividades de la Trigésimo Sexta Conferencia Anual de Centros SBDC. -

OCTAVO: ***Presentación del Manual de Normas y Procedimientos Administrativos del proyecto educativo Docencia Productiva de la carrera de Zootecnia del Centro Universitario de Oriente.*** Se tiene a la vista el oficio con referencia HAFM-21-2016, de fecha cuatro de octubre de dos mil dieciséis, en donde el Licenciado Héctor Armando Flores Morales, Administrador de la Granja Pecuaria "El Zapotillo" de esta Unidad Académica, presenta el Manual de Normas y Procedimientos Administrativos del proyecto educativo Docencia Productiva de la carrera de Zootecnia del Centro Universitario de Oriente. Este Órgano de Dirección, **ACUERDA:** Remitir copia digital a los miembros de Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, para su análisis. - - - - - - - - - - - - - -

NOVENO: ***Revisión al Reglamento de Evaluación Docente del Centro Universitario de Oriente.*** El Presidente de Consejo Directivo, Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera, manifiesta que con fecha quince de abril de dos mil quince, este Organismo tuvo sesión extraordinaria, en donde participó la Comisión de Evaluación Docente de este Centro Universitario. En dicha sesión se trataron asuntos relacionados a la evaluación docente y en el numeral II, del punto ÚNICO del Acta 10-2015, de esa reunión, se acordó remitir copia del Reglamento de la Comisión de Evaluación Docente que fue aprobado en el Acta 8-99, de sesión celebrada el diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve, a la Comisión de Evaluación Docente para el análisis correspondiente. La Comisión de Evaluación Docente, no ha remitido a este Órgano de Dirección, la propuesta del normativo interno de dicha comisión. En tal virtud, este Organismo **ACUERDA:** Remitir nuevamente copia del Reglamento de la Comisión de Evaluación Docente que fue aprobado en el Acta 8-99, de sesión celebrada el diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve, a la Comisión de Evaluación Docente para su revisión y actualización, debiendo presentar a este Órgano de Dirección la propuesta actualizada (en forma digital e impresa) a más tardar el catorce de noviembre de dos mil dieciséis. -

DÉCIMO: ***Revisión al Reglamento Interno de la Biblioteca "Lic. Zoot. Edgardo Guillén R." del Centro Universitario de Oriente.*** El Consejo Directivo en cumplimiento a la función de administrar el Centro, **ACUERDA:** Remitir copia del Reglamento Interno de la Biblioteca "Lic. Zoot. Edgardo Guillén R." del Centro Universitario de Oriente, a la Encargada de Biblioteca de esta Unidad Académica, para su revisión y actualización, debiendo presentar a este Órgano de Dirección la propuesta actualizada (en forma digital e impresa) a más tardar el catorce de noviembre de dos mil dieciséis. - - - - - - - - - - - - - - -

DÉCIMO PRIMERO: ***Formularios de solicitud y trámite de asignación de curso fuera de carrera.*** **11.1** Se tiene a la vista el formulario de solicitud y trámite de asignación de curso fuera de carrera, con fecha diecinueve de agosto de dos mil dieciséis, firmado por el estudiante Josué Eduardo Vásquez Montejo, inscrito con número de carné 201146448, en la carrera de Técnico en Administración de Empresas. El estudiante Vásquez Montejo, solicita asignarse el curso de Métodos y Técnicas de Investigación, en la carrera de Administración de Empresas. En virtud de que el Consejo Directivo verificó que la coordinación de la carrera de Técnico en Administración de Empresas si avaló la

asignación del curso, así como la coordinación de la carrera de Administración de Empresas con la anuencia de la Maestra en Artes Eduina Araselly Linares Ruiz, aceptan impartir el curso al estudiante Vásquez Montejo, este Organismo **ACUERDA:** Autorizar al estudiante Josué Eduardo Vásquez Montejo, inscrito con número de carné 201146448, en la carrera de Técnico en Administración de Empresas, para asignarse el curso de Métodos y Técnicas de Investigación, que se imparte en la carrera de Administración de Empresas, por la Maestra en Artes Eduina Araselly Linares Ruiz. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

DÉCIMO SEGUNDO: ***Solicitud de juramentación a nivel técnico.*** **12.1** Con base al informe presentado por el Coordinador Académico, con referencia CA 245/2016, en donde consta que los estudiantes de la carrera de Técnico Universitario en Agrimensura, han cumplido con todos los requisitos para optar al título correspondiente según el Artículo Cuarto, **Capítulo I del Normativo de Graduación de Carreras a Nivel Técnico;** aprobado por este Organismo en el **Punto Segundo del Acta 22-2003;** celebrada el veintitrés de octubre de 2003, este Organismo **ACUERDA: I. AUTORIZAR** el Acto de Juramentación de los estudiantes de la carrera de **Técnico Universitario en Agrimensura,** con sus respectivos carnés: Leyla Tamara Paiz Barrera, carné 201040777; Victor José Quezada Leiva, carné 201142492; Cristhyan René González Córdova, carné 201142718; Oswaldo Alberto Valdés Hernández, carné 201240320; Beberlyn María Fernanda Aldana Menéndez, carné 201244703; Rubelsy Miguel Hernández Solórzano, carné 201245888; Ender Manuel Casasola Ramírez, carné 201246169; Milena María Méndez Chegüén, carné 201341059; Zulmy Elizabeth Manchamé Mateo, carné 201342668; Plinio Edgar Díaz Rodas, carné 201344183; Nery Alexander García Pérez, carné 201345355; Pablo Rogelio Sarceño De León, carné 201345531 y Vivian Gabriela Salguero Roldán, carné 201346662. **II.** Fijar como lugar para realizar el Acto de Juramentación para los graduados a nivel Técnico el Auditorio "Carlos Enrique Centeno" en esta Unidad Académica, a partir de las dieciséis horas del jueves seis de octubre de dos mil dieciséis. **III.** Aceptar para que participen en calidad de padrinos de los estudiantes, los profesionales siguientes: Maestra en Ciencias Lorena Araceli Romero Payes de Pérez e Ingeniero Agrónomo Carlos Humberto Ramírez Santiago. - - - - - - - - - -

DÉCIMO TERCERO: ***Solicitud de modificación al punto Décimo Quinto, inciso 15.3, del Acta 23-2016, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, relacionado a la solicitud de juramentación a nivel técnico de la estudiante Sara Lizbeth Soto Menéndez.*** Se tiene a la vista el oficio con referencia

CA. 242/2016, de fecha veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, firmado por Arlin Magalí Ortega Alvarado, Auxiliar de Control Académico II de esta Unidad Académica, en el cual solicita la modificación al punto Décimo Quinto, inciso 15.3, del Acta 23-2016, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, en la fecha de juramentación de la estudiante de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Ciencias Naturales con Orientación Ambiental, Sara Lizbeth Soto Menéndez, carné 201146269; debido a que por error involuntario no se emitió el Acta de Graduación de la estudiante en mención. En virtud de lo expuesto, este Organismo **ACUERDA:** Modificar el punto Décimo Quinto, inciso 15.3, del Acta 23-2016, de sesión celebrada por Consejo Directivo, el veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis, el que queda de la siguiente manera: "**DÉCIMO QUINTO:** ***Solicitud de juramentación a nivel técnico.*** **15.3** Con base al informe presentado por el Coordinador Académico, con referencia CA 194/2016 en donde consta que la estudiante de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Ciencias Naturales con Orientación Ambiental, ha cumplido con todos los requisitos para optar al título correspondiente según el Artículo Cuarto, **Capítulo I del Normativo de Graduación de Carreras a Nivel Técnico;** aprobado por este Organismo en el **Punto Segundo del Acta 22-2003;** celebrada el veintitrés de octubre de 2003, este Organismo **ACUERDA: I. AUTORIZAR** el Acto de Juramentación de la estudiante de la carrera de **Profesorado de Enseñanza Media en Ciencias Naturales con Orientación Ambiental,** con su respectivo carné: Sara Lizbeth Soto Menéndez, carné 201146269. **II.** Fijar como lugar para realizar el Acto de Juramentación para la graduanda a nivel Técnico, el auditorio "Carlos Enrique Centeno" de esta Unidad Académica, a partir de las quince horas del jueves seis de octubre de dos mil dieciséis. **III.** Aceptar para que participen en calidad de padrinos de la estudiante, los profesionales siguientes: Licenciada Mirly Rossineth Ayala Osorio e Ingeniero Byron Estuardo Osorio Menéndez." - - - - - - - - - - - - -

DÉCIMO CUARTO: ***Solicitud de graduación profesional.*** **14.1** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Julio Alfredo Jarquín Castro,** inscrito en la carrera de Pedagogía y Administración Educativa con carné **200041914,** quien como requisito parcial previo a optar al título de Pedagogo, en el grado académico de Licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **"DISEÑO CURRICULAR DE LAS CARRERAS DE LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA, RELACIONES INTERNACIONALES, CIENCIA POLÍTICA Y ESPECIALIDADES". CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Julio Alfredo**

Jarquín Castro, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo para la realización del trabajo de graduación, previo a optar al título de Pedagogo y el grado académico de Licenciado, en la carrera de Pedagogía y Administración Educativa, que consta en el Acta 29-2011 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el catorce de noviembre de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que según el artículo 23, del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el estudiante de cualquier unidad académica que al completar todos los requisitos de cierre de pensum haya alcanzado un promedio general de 85 puntos, se le otorgará la distinción académica de CUM LAUDE; de 90 puntos, el MAGNA CUM LAUDE y de 95 puntos, el SUMMA CUM LAUDE. Para el efecto deberá haber concluido las asignaturas del pensum en el tiempo establecido y graduarse no más de dos años después del cierre de pensum. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante **Julio Alfredo Jarquín Castro,** quien para optar al título de Pedagogo en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final del Trabajo de Graduación, intitulado: **"DISEÑO CURRICULAR DE LAS CARRERAS DE LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA, RELACIONES INTERNACIONALES, CIENCIA POLÍTICA Y ESPECIALIDADES". II.** Otorgar al estudiante **Julio Alfredo Jarquín Castro,** la distinción académica de CUM LAUDE, por haber obtenido un promedio general de 85.09 puntos. **III.** Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Jarquín Castro,** a los siguientes profesionales: Licenciada Nuria Arelí Cordón Guerra de Mijangos, Licenciada Mirna Maribel Sagastume Osorio, Licenciado Edwin Giovany Vacaro Buezo y como suplente, a la Maestra en Artes Corina Araceli Coronado López. **IV.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio "Carlos Enrique Centeno", a partir de las diecinueve horas del sábado ocho de octubre de dos mil dieciséis. **V.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Jarquín Castro,** a la Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa Karina Noemí Bardales Paiz, al Licenciado en Administración de Empresas Elder Vinicio Huelches Duarte y al Ingeniero Agrónomo Edwin Filiberto Coy Cordón. - - - **14.2** Se tiene a la vista para resolver la solicitud

planteada por el estudiante **Mario Arnoldo Archila Castro,** inscrito en la carrera de Administración de Empresas (Plan Sábado) con carné **200842265,** quien como requisito parcial previo a optar al título de Administrador de Empresas, en el grado académico de Licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **"SEGUIMIENTO A LOS EGRESADOS DE LAS CARRERAS: MÉDICO Y CIRUJANO, ABOGADO Y NOTARIO, CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS E INGENIERÍA CIVIL DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE –CUNORI-".** **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Mario Arnoldo Archila Castro,** ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Administración de Empresas (Plan Sábado) que consta en el Acta 16-2005 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el trece de octubre de dos mil cinco. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y artículo citado, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante **Mario Arnoldo Archila Castro,** quien para optar al título de Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **"SEGUIMIENTO A LOS EGRESADOS DE LAS CARRERAS: MÉDICO Y CIRUJANO, ABOGADO Y NOTARIO, CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS E INGENIERÍA CIVIL DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE –CUNORI-". II.** Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Archila Castro,** a los siguientes profesionales: Licenciado Arnoldo Paiz Paiz, Maestra en Ciencias Claudia Judith Morales López, Licenciada Karen Verónica Cordón Ortíz y como suplente, al Maestro en Artes Carlo Fernando Ortega Pinto. **III.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio "Carlos Enrique Centeno", a partir de las diecisiete horas del sábado quince de octubre de dos mil dieciséis. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Archila Castro,** al Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén y a la Licenciada en Administración de Empresas Marjorie Azucena González Cardona. - - - **14.3** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Fernando Rubén Humberto Navas García,** inscrito en la

carrera de Zootecnia con carné **200340250,** quien como requisito parcial previo a optar al título de Zootecnista, en el grado académico de Licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **"EVALUACIÓN DE TRES NIVELES DE FERTILIZACIÓN NITROGENADA Y SU EFECTO SOBRE EL RENDIMIENTO Y CALIDAD DE BIOMASA DE NACEDERO (*Trichanthera gigantea*, Humboldt *et* Bonpland, Nees), PARA USO FORRAJERO, EN CHIQUIMULA, GUATEMALA."** **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Fernando Rubén Humberto Navas García,** ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Zootecnia que consta en el Acta 17-2006 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el diecisiete de agosto de dos mil seis. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante **Fernando Rubén Humberto Navas García,** quien para optar al título de Zootecnista en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **"EVALUACIÓN DE TRES NIVELES DE FERTILIZACIÓN NITROGENADA Y SU EFECTO SOBRE EL RENDIMIENTO Y CALIDAD DE BIOMASA DE NACEDERO (*Trichanthera gigantea*, Humboldt *et* Bonpland, Nees), PARA USO FORRAJERO, EN CHIQUIMULA, GUATEMALA." II.** Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Navas García,** a los siguientes profesionales: Maestro en Ciencias Carlos Alfredo Suchini Ramírez, Licenciado Zootecnista Héctor Armando Flores Morales, Licenciado Zootecnista Mario Roberto Suchini Ramírez y como suplente, al Licenciado Zootecnista Luis Fernando Cordón Cordón. **III.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio "Carlos Enrique Centeno", a partir de las quince horas del viernes veintiuno de octubre de dos mil dieciséis. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Navas García,** al Ingeniero Agrónomo Oscar Alejandro Navas García, al Licenciado Zootecnista Pablo Henoc Morales Acevedo y a la Licenciada Zootecnista Magda Eunice González Boche. - - - **14.4** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **René Alejandro Marcos Barillas,** inscrito en la carrera de Pedagogía y Administración Educativa con carné **200940675,** quien como

requisito parcial previo a optar al título de Pedagogo, en el grado académico de Licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **"COMPILACIÓN DE EJERCICIOS BASADOS EN LOS CONTENIDOS DEL CNB, PARA LA ESTIMULACIÓN DEL PENSAMIENTO Y DEL RAZONAMIENTO LÓGICO EN LOS ESTUDIANTES DEL CICLO II, DEL NIVEL PRIMARIO".** **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **René Alejandro Marcos Barillas,** ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo para la realización del trabajo de graduación, previo a optar al título de Pedagogo y el grado académico de Licenciado, en la carrera de Pedagogía y Administración Educativa, que consta en el Acta 29-2011 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el catorce de noviembre de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante **René Alejandro Marcos Barillas,** quien para optar al título de Pedagogo en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final del Trabajo de Graduación, intitulado: **"COMPILACIÓN DE EJERCICIOS BASADOS EN LOS CONTENIDOS DEL CNB, PARA LA ESTIMULACIÓN DEL PENSAMIENTO Y DEL RAZONAMIENTO LÓGICO EN LOS ESTUDIANTES DEL CICLO II, DEL NIVEL PRIMARIO". II.** Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Marcos Barillas,** a los siguientes profesionales: Licenciada Karina Noemí Bardales Paiz de Jarquín, Maestra en Artes Corina Araceli Coronado López, Licenciada María del Carmen Alarcón Archila y como suplente, a la Licenciada Ana Elizabeth Chacón. **III.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio "Carlos Enrique Centeno", a partir de las diecisiete horas del sábado veintidós de octubre de dos mil dieciséis. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Marcos Barillas,** a la Maestra en Artes Claudia Verónica Pérez Aguirre de Cetino, al Licenciado Delfido Geovany Marroquín y a la Licenciada Nuria Arelí Cordón Guerra de Mijangos. - - - **14.5** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **María Fernanda Ruano Sagastume,** inscrita en la carrera de Pedagogía y Administración Educativa con carné **201044107,** quien como requisito parcial previo a optar al título de Pedagoga, en el grado académico de Licenciada y para su discusión en

el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **"ESCUELA PARA PADRES Y MADRES DE FAMILIA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN DIVERSIFICADA, SAN JACINTO, CHIQUIMULA."** **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **María Fernanda Ruano Sagastume,** ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo para la realización del trabajo de graduación, previo a optar al título de Pedagoga y el grado académico de Licenciada, en la carrera de Pedagogía y Administración Educativa, que consta en el Acta 29-2011 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el catorce de noviembre de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante **María Fernanda Ruano Sagastume,** quien para optar al título de Pedagoga en el grado académico de Licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final del Trabajo de Graduación, intitulado: **"ESCUELA PARA PADRES Y MADRES DE FAMILIA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN DIVERSIFICADA, SAN JACINTO, CHIQUIMULA." II.** Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Ruano Sagastume,** a los siguientes profesionales: Licenciada Karina Noemí Bardales Paiz de Jarquín, Maestra en Artes Corina Araceli Coronado López, Licenciada María del Carmen Alarcón Archila y como suplente, a la Licenciada Ana Elizabeth Chacón. **III.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio "Carlos Enrique Centeno", a partir de las dieciocho horas del sábado veintidós de octubre de dos mil dieciséis. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Madrinas de la estudiante **Ruano Sagastume,** a la Maestra en Artes Karina Mariela Guerra Jordán de Flores, a la Licenciada Helen Yohana Pérez Méndez y a la Licenciada Emma de María Girón Guerra. -

DÉCIMO QUINTO: ***Contrataciones personal docente.*** **15.1** ***Contrataciones personal docente carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales.*** **15.1.1** Se tiene a la vista el expediente de **JOSÉ DANIEL PÉREZ,** quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **PÉREZ,** acredita el título de

Licenciado en Pedagogía con Orientación en Administración y Evaluación Educativas. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el numeral 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el numeral 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a **JOSÉ DANIEL PÉREZ,** con registro de personal 20080288, acreditando el título de Licenciado en Pedagogía con Orientación en Administración y Evaluación Educativas, colegiado seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho (6,458), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO,** con un sueldo mensual de **UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,348.00), más una bonificación mensual de **CIEN QUETZALES EXACTOS** (Q.100.00), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, en el siguiente horario: de dieciséis a dieciséis horas con treinta minutos y de diecinueve a veintiuna horas, los lunes y los martes; a quien le corresponderá **Coordinar las actividades de la UNIDAD DE TESIS,** de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.30.0.22,** Plaza veintinueve **(29),** clasificación **210220,** por una **(1)** horas mes. -

15.2 ***Contrataciones personal docente carrera de Ciencias de la Comunicación.*** **15.2.1** Se tiene a la vista el expediente de **JAIME ROLANDO CABRERA MORALES,** quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **CABRERA MORALES,** acredita el título de Periodista en el grado

académico de Licenciado. **<u>CONSIDERANDO:</u>** Que de conformidad con el numeral 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **<u>CONSIDERANDO:</u>** Que de conformidad con el numeral 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **<u>POR TANTO:</u>** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **<u>ACUERDA:</u> I.** Nombrar a **JAIME ROLANDO CABRERA MORALES,** con registro de personal 20091866, acreditando el título de Periodista en el grado académico de Licenciado, colegiado seis mil quinientos treinta y siete (6,537), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO,** con un sueldo mensual de **UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.1,348.00),** más una bonificación mensual de **CIEN QUETZALES EXACTOS (Q.100.00),** del **uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis,** en el siguiente horario: de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Realizar prácticas de FOTOGRAFÍA PERIODÍSTICA,** para la exposición fotográfica de la carrera de Ciencias de la Comunicación; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.32.0.22,** Plaza veinticuatro **(24),** clasificación **210220,** por una **(1)** hora mes. -

15.3 ***<u>Contrataciones personal docente carrera de Técnico en Agrimensura e Ingeniería en Administración de Tierras.</u>*** **15.3.1** Se tiene a la vista el expediente de **WILDER ALAM LICINIO FLORES FLORES,** quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **<u>CONSIDERANDO:</u>** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **FLORES FLORES,** acredita el título de Ingeniero en Administración de Tierras, en el grado académico de Licenciado.

<u>CONSIDERANDO:</u> Que de conformidad con el numeral 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **<u>CONSIDERANDO:</u>** Que de conformidad con el numeral 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **<u>POR TANTO:</u>** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **<u>ACUERDA:</u> I.** Nombrar a **WILDER ALAM LICINIO FLORES FLORES,** con registro de personal 20140513, acreditando el título de Ingeniero en Administración de Tierras, en el grado académico de Licenciado, colegiado seis mil ciento setenta y siete (6,177), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO,** con un sueldo mensual de **DOS MIL VEINTIDÓS QUETZALES EXACTOS** (Q.2,022.00), más una bonificación mensual de **CIENTO CINCUENTA QUETZALES EXACTOS** (Q.150.00), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, en el siguiente horario: de diecisiete a diecinueve horas, los lunes y los martes; de diecisiete a dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos, los miércoles y los jueves; a quien le corresponderá **Realizar prácticas de LABORATORIO DE TOPOGRAFÍA II,** con estudiantes del segundo ciclo de la carrera de Técnico en Agrimensura; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.33.0.22,** Plaza dieciséis **(16),** clasificación **210220,** por uno punto cinco **(1.5)** hora mes. -

DÉCIMO SEXTO: ***<u>Aprobación de la información para la Guía de Inscripción 2017 del Centro Universitario de Oriente.</u>*** Se tiene a la vista para conocimiento y efectos consiguientes, el oficio con referencia CA-246-2016 de fecha de recibido por la Secretaría de Consejo Directivo, el cinco de octubre de dos mil dieciséis, remitido por el Ingeniero Agrónomo Edwin Filiberto Coy Cordón, Coordinador Académico. En el mismo, indica que el Departamento de Registro y Estadística solicita información para elaborar la Guía de

Inscripción 2017, la cual debe contener lo relacionado a los códigos de las carreras, el nombre de la extensión, nombre de las carreras a impartirse, duración aproximada de la carrera, el plan de estudios (diario, sabatino, dominical), el horario de clases, el módulo o edificio, la fecha de inicio de clases, la fecha de asignación de cursos, las pruebas de conocimientos básicos a aplicar y las pruebas específicas a aplicar. Adjunto al oficio, el Ingeniero Coy Cordón, envía la información para la Guía de Inscripción 2017 del Centro Universitario de Oriente y solicita a este Organismo la aprobación correspondiente. Este Organismo **ACUERDA:** Aprobar la información para la Guía de Inscripción 2017 del Centro Universitario de Oriente, la cual se encuentra en el anexo I de la presente acta, en hojas de papel bond. -

DÉCIMO SÉPTIMO: ***Oficio presentado por el Maestro en Ciencias Ubén de Jesús Lémus Cordón.*** Se tiene a la vista el oficio con fecha de recibido en la Secretaría de Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, cinco de octubre de dos mil dieciséis, firmado por el Maestro en Ciencias Ubén de Jesús Lémus Cordón, en el cual ofrece prestar sus servicios profesionales en forma gratuita (ad honorem), durante el segundo semestre del año dos mil dieciséis, para impartir los cursos de Derecho Penal II y Derecho Procesal Penal I, en la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario de esta Unidad Académica. Dicho ofrecimiento lo realiza en virtud de no poder suscribir contrato con esta Casa de Estudios Superiores por estar contribuyendo en forma voluntaria por cese en el cargo en el sistema de Clases Pasivas Civiles del Estado, para gozar de una pensión por servicios prestados. Por lo anteriormente expuesto, solicita a este Órgano de Dirección, le sea autorizado su nombramiento como Profesor de Mérito. Después de conocer el oficio presentado por el Maestro en Ciencias Lémus Cordón, este Organismo **ACUERDA:** **I.** Aceptar la solicitud expuesta por el Maestro en Ciencias Ubén de Jesús Lémus Cordón, en el referido oficio. **II.** Nombrar como profesor de mérito para los cursos de Derecho Penal II y Derecho Procesal Penal I, de la carrera de Abogado y Notario, que se imparten durante el segundo semestre del ciclo académico correspondiente al dos mil dieciséis, al Maestro en Ciencias Ubén de Jesús Lémus Cordón. -

DÉCIMO OCTAVO: ***Constancias de secretaría*.** **18.1** Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (10:00 horas) Nery Waldemar Galdámez Cabrera, José Leonidas Ortega Alvarado, Mario Roberto Suchini Ramírez, Carla Marisol Peralta Lemus, Alberto José España Pinto y Marjorie Azucena González Cardona. - - - **18.2** Se dio por terminada

la sesión a las trece horas del mismo día y en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de primera citación. DAMOS FE: -